BASES DEL 2º CONCURSO DE POSTALES DE NAVIDAD FUNDACIÓN DINOSOL 2020.

La FUNDACION CANARIA DINOSOL, con CIF G76274877, cuyo domicilio es Luis Correa Medina, nº 9, 1º planta, 35013 de las Palmas de Gran Canaria, organiza el presente concurso de postales de Navidad, con la finalidad de compartir estas fechas navideñas junto los hij@s de los empleados de DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.

La participación en este concurso se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases. La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad, así como los criterios de elección de los ganadores por parte de la organización del presente concurso, sin que tengan nada que reclamar al respecto.

PRIMERA.- ÁMBITO TEMPORAL.-

El periodo del concurso empezará el **02 de Noviembre de 2020 a las 8:00 horas y finalizará el 7 de Diciembre de 2020 a las 23:59 horas**, ambos inclusive.

SEGUNDA.- CARÁCTER DEL CONCURSO.-

La participación en el concurso es voluntaria y gratuita.

TERCERA.-PARTICIPANTES.-

Podrán participar en el presente concurso todos los hij@s de los trabajadores de DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., residentes en Canarias con edades comprendidas entre los 4 y 11 años.

Cada concursante podrá participar con un solo dibujo original.

CUARTA.- PREMIOS.-

Los premios se entregarán por categorías de edades comprendidas entre 4-7 años (nacidos entre 2013-2016) y 8-11 años (2009 -2012), entregándose 3 premios por categoría de edad.

1º) El primer premio será una PlayStation5

2º) El segundo premio será una Tablet

3º) El tercer premio será una Bicicleta

Los ganadores al ser menores, deberán ser complementados en su capacidad de obrar por sus padres, tutores o guardadores de hecho.

Los premios no serán canjeables por su valor económico en efectivo, ni por otros productos y/o servicios distintos.

QUINTA.-MECANICA.-

El tema del dibujo será **"La Navidad".**

Para participar en el concurso, habrá que entrar en la web www.fundaciondinosol.org y seguir los siguientes pasos:

.- Pinchar en el botón de participar que se encuentra dentro del **post "2º Concurso de Postales de Navidad Fundación DinoSol 2020**", el cual le redirigirá a la página en la que podrá descargar e imprimir la plantilla en la que se debe realizar el dibujo de la postal, el cual no podrá traspasar los límites del recuadro.

.-Seguidamente deberá cumplimentar los datos requeridos (*número de operador, nombre y apellido del representante legal del menor, nombre del menor y fecha de nacimiento, isla de residencia, correo y teléfono móvil*). Será condición indispensable para participar en el sorteo que se cumplimenten correctamente los datos requeridos así como validar la aceptación de las bases del concurso y la política de privacidad, así como la aceptación del tratamiento de los datos tanto del progenitor, tutores o guardadores de hecho así como del menor. Por ser los participantes menores de edad, se solicitaran los datos de los padres, tutores, guardadores de hecho y los datos del menor.

.- Adjuntar el dibujo en la pestaña "*subir al servidor*", según los tipos de formato permitidos.

.- Para finalizar el proceso de inscripción deberá pinchar en el botón *"enviar participación".*

Los dibujos premiados con el primer puesto en cada una de las dos categorías se convertirán en las tarjetas de felicitación con las que el Grupo Dinosol, S.L., felicitará estas Navidades a todos sus colaboradores, empleados y clientela.

Habida cuenta que los participantes son menores de edad, los padres o representantes legales manifiestan que los dibujos que han subido a la web son originales y han sido realizados por el niñ@ participante en el sorteo, por lo que no infringen derechos de terceros.

SEXTA.- ELECCIÓN DEL GANADOR.-

De entre todos los dibujos de postales navideñas que participen en este Concurso, se elegirá el **14 de Diciembre de 2020,** por el Patronato de la Fundación Canaria Dinosol, las tres postales ganadoras de cada categoría, (primer, segundo y tercer premio) atendiendo a la originalidad, edad del participante, calidad del dibujo, el carácter solidario de la creatividad.

SÉPTIMA.- COMUNICACIÓN DEL PREMIO.-

El premio será comunicado a los padres o representantes legales del ganador y de los dos finalistas por cada categoría de edad, mediante comunicación interna el día **17 de Diciembre de 2020**.

OCTAVA.- ENTREGA DE LOS PREMIOS.-

Los premios serán entregados al ganador (primer premio) y a los dos finalistas (segundo y tercer premio) de cada categoría en la fecha, forma y lugar que de común acuerdo determine en su caso LA FUNDACION CANARIA DINOSOL.

Los padres o representantes legales del ganador y de los dos finalistas de cada categoría deberán firmar el documento de aceptación de la presentes bases y la recepción del premio, en el que se le informará de las condiciones. Igualmente deberán acreditar a la firma de documento de aceptación la edad del menor, mediante NIF, libro de familia o cualquier otro documento que lo acredite a juicio de la Fundación. Se deberá hacer entrega del dibujo original.

NOVENA.-PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIÓN DE LOS DIBUJOS

Dado que el dibujo ganador de cada categoría (que será el correspondiente al primer premio) se convertirá en la tarjeta de felicitación Navideña con la que el Grupo Dinosol, S.L., felicitará estas Navidades a todos sus colaboradores, empleados y clientela, es por lo que los padres, o representantes legales autorizan mediante la participación en el presente concurso a que los dibujos realizados por los menores sean cedidos a la FUNDACIÓN CANARIA DINOSOL, con carácter exclusivo, transferible y gratuito, en el ámbito mundial, sin limitaciones de ningún tipo, durante el periodo de vigencia establecido legalmente para la vigencia de los derechos de propiedad intelectual, de todos los derechos de explotación que se deriven del dibujo o creatividad con la que hubiera participado en el presente sorteo.

Como consecuencia de la cesión de los derechos de explotación corresponde a la FUNDACIÓN CANARIA DINOSOL, con carácter delimitativo pero no limitativo, en exclusiva los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación este último mediante cualquier modificación en su forma, incluyendo la autorización para la creación de una obra compuesta o diferente, través de cualquier medio, de los dibujos del ganador y finalistas del presente Concurso.

Las cesiones realizadas se entienden realizadas a título gratuito.

Los padres o representantes legales de los menores, garantizan que los dibujos son originales, y que no vulneran los derechos de propiedad intelectual o de cualquier naturaleza a favor de ningún tercero, obligándose a mantener indemne a la FUNDACION CANARIA DINOSOL, frente a posibles reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de dicha vulneración.

Igualmente los padres o representantes legales de los menores cuyo dibujo hubiera resultado premiado con el segundo y tercer premio de cada categoría, autorizan

mediante la participación en el presente concurso a que los dibujos realizados a los menores sean cedidos a la FUNDACIÓN CANARIA DINOSOL, en los mismos términos establecidos en los párrafos precedentes, a los efectos de la publicación y divulgación de los mismos en cualquier medio de comunicación, revista, TV, red social, pagina web, etc.

DÉCIMA- CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

A los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley 1/1982 sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los padres o representantes legales del participante ganador y de los finalistas de cada categoría al aceptar el premio, mediante la firma del documento de aceptación y recepción del mismo, deberán consentir y autorizar a la FUNDACIÓN CANARIA DINOSOL, para reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con el presente Concurso o actividades afines, todo ello en cualquier medio, sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

DÉCIMOPRIMERA.-LIMITACIONES

FUNDACIÓN CANARIA DINOSOL, se reserva el derecho a verificar la autenticidad de las postales premiadas, de tal manera que se procederá a cancelar todas aquellas creatividades que existan sospechas de que no sean originales.

FUNDACIÓN CANARIA DINOSOL justa causa, motivos de fuerza mayor o cualquier otr circunstancia se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el concurso cuando no pudiera realizarse por concurrir excepcional o motivo que impidan llevarlo a cabo en los términos, tiempo y forma que recogen las presentes bases. Los participantes no exigirán responsabilidad alguna a LA FUNDACIÓN por este motivo.

FUNDACIÓN CANARIA DINOSOL., no será responsable de la inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por los participantes premiados facilitados como consecuencia de su participación en la presente promoción, así mismo no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que puedan afectar al desarrollo del presente concurso.

FUNDACIÓN CANARIA DINOSOL, excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante la cual se participa en el Concurso y especialmente por actos externos de mala fe.

FUNDACIÓN CANARIA DINOSOL., no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el ganador y los finalistas quedando prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

FUNDACIÓN CANARIA DINOSOL no se responsabiliza por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización del sorteo o en la entrega de los regalos.

DECIMOSEGUNDA.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.

Los premios obtenidos con un valor superior a 250€, están sujetos a ingreso a cuenta, que realizará FUNDACIÓN CANARIA DINOSOL a la Agencia Tributaria. Al tratarse de un premio en especie, la base del ingreso a cuenta es el valor del premio, incrementado en un 20% (art.105.1 del Reglamento del IRPF).

DECIMOTERCERA- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y según Ley 34/2002, de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, los participantes quedan informados de que los datos personales que nos facilite en esta promoción, serán tratados por **FUNDACIÓN CANARIA DINOSOL**, con CIF.-G76274877, en calidad de responsable.

Los datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el Concurso.
- Gestionar el contacto con el ganador así como la entrega del premio.
- Comunicar los datos del ganador y finalista.
- En caso de resultar ganador, realizarse grabaciones, fotografías y videos, y su posterior difusión, tanto "on" como "off line" (prensa, radio, web, mailing, redes sociales, etc), previo su consentimiento.
- El uso exclusivo de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los dibujos.

La base de legitimación para tratar los datos personales será la ejecución de esta promoción y el consentimiento expreso prestado por padres o representantes legales de los menores.

Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que previamente recabemos el consentimiento del titular de los datos cedidos y tratados ó en función de la normativa y las necesidades legales de la institución.

También le informamos que el derecho a la propia imagen está reconocido por el artículo 18 de la CE y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de Mayo, sobre el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Se le comunica que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad enviando un escrito a **LA FUNDACIÓN CANARIA DINOSOL** adjuntando documento acreditativo, dirigiéndose a la calle Luis Correa Medina, nº 9, Oficina 1º planta, C.P. 35013 de las Palmas de Gran Canaria, o al correo dpd@grupodinosol.es

DECIMOCUARTA.- JURISDICCIÓN

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de las Palmas de Gran Canaria para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación y aplicación de los presentes términos, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle.

DECIMOQUINTA – PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles durante el periodo de vigencia del concurso en la página web de la FUNDACIÓN CANARIA DINOSOL www.fundacióndinosol.org.

DECIMOSEXTA- CONSULTAS SOBRE LA PROMOCIÓN.

Cualquier duda relativa a esta promoción así como con respecto al funcionamiento de la web www.fundacióndinosol.org**.,** *podrá dirigirla al email fundación.dinosol@grupodinosol.es* o al teléfono gratuito de Atención al Cliente 900 230 230.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de Noviembre de 2020